



Política Antisoborno de la SUNAT

Se recuerda a los Operadores de Comercio Exterior y público en general, los alcances de la Política Antisoborno de la institución, a través de la cual los colaboradores declaramos nuestra oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción, cumpliendo lo siguiente:

- Promover y desarrollar una cultura responsable, rechazando ser parte de actividades de soborno, promoviendo la integridad de nuestros colaboradores basada en valores, el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, aplicando medidas disciplinarias ante su incumplimiento el cual involucra a todos los servidores públicos de la SUNAT, sin distinción de régimen laboral.
- Implementar a través de la gestión del riesgo, acciones y controles para prevenir, detectar y enfrentar posibles casos de soborno y distintos tipos de corrupción, comunicando de manera efectiva a las autoridades administrativas y judiciales cuando corresponda.
- Establecer canales para la denuncia de soborno y otros actos de corrupción, fomentar su uso, absolver consultas, emplear la debida diligencia en la implementación de controles y garantizar la confidencialidad de la información, sin temor a represalias.
- Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, así como el cumplimiento de la normativa.

La aplicación de estas acciones, aunadas a las desplegadas en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción nos permite, prevenir, detectar y gestionar los riesgos que afectan la integridad pública, promoviendo la confianza de la ciudadanía en la SUNAT.

Cualquier comunicación de alertas o consultas pueden realizarla al siguiente correo: integridad@sunat.gob.pe

“Vivir con integridad está en nuestras manos”

Oficina de Integridad Institucional

Lima, 30 de octubre de 2022